

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI.— Núm. 4.270

Tres ediciones

Madrid, Miércoles 4 de Junio 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

El Tratado de paz

Aunque con menos solemnidad que a los alemanes, han sido ya entregadas a los delegados austriacos las condiciones del Tratado de paz que les imponen los aliados.

En su discurso, el presidente austriaco ha manifestado que la República que él representa no es culpable del horrible crimen cometido en 1914, aunque la responsabilidad pesa sobre ella y sobre los otros Estados que se han formado con los despojos de la doble monarquía.

Por su parte, los jefes de fuerzas militares de las nacionalidades creadas en el que fué imperio alemán se han reunido y acordado que el Tratado propuesto por la Entente no se debe ni se puede firmar.

En Inglaterra misma se abre paso el sentimiento de hostilidad hacia las condiciones leoninas que se imponen a los vencidos, y se recuerdan y comentan los catorce puntos del programa de Wilson de un modo muy favorable.

Se explica que los ingleses quieran una paz justa y que no sea humillante, porque la Gran Bretaña no ha padecido la guerra en su territorio, como Francia e Italia, y lo que anhela es que la paz se haga pronto, de un modo que no deje sedimentos de odio y que le permita rehacerse sin temores próximos ni mediatos de volver a des-envainar la espada.

Acepta como buena presa las colonias alemanas, y llama imperialismos a los deseos de Francia y de Italia.

Estas últimas no se satisfacen sin la reivindicación de lo que venía constituyendo sus sueños de redentismo, y de ahí las discrepancias esenciales que retrasan la conclusión de la paz.

Aquí mismo, en España, se discute con acaloramiento el proyecto del Tratado, y se califica muy fuertemente por algunos.

Será muy de la cuenta pensar así; pero la Historia nos enseña que no fueron jamás de otro modo los pactos concertados entre vencedor y vencido, por mucha razón que tuviese el segundo.

Y no tenemos que ir muy lejos ni muy atrás para comprobarlo; veinte años se han cumplido del Tratado de París, en el que España fué víctima de una gran iniquidad, cometida precisamente por el pueblo cuyo representante más alto hoy es el que ha dado al mundo la fórmula justiciera y altruista de los catorce puntos.

Si en 1898 se hubieran conocido, no nos hubiesen impuesto los Estados Unidos el Tratado del despojo.

Nos hicieron la guerra con el pretexto de que no pacificáramos a Cuba, a cuyos rebeldes favorecían siempre con su vecindad, su poder y su dinero, fomentando la insurrección de que culpaban a España no terminar pronto.

Para enardecer en contra nuestra a los parlamentarios y ciudadanos yanquis atribuyeron a los españoles la infamia del Maine.

Las fuerzas americanas entraron en liza contra las españolas únicamente para ayudar a los cubanos a ser independientes.

Sin embargo, llegados los delegados españoles a París, los americanos les impusieron la independencia cubana, dejando a España, de la gran Antilla, solamente la carga de la deuda.

Se anexionaron Puerto Rico, que nunca fue objeto de litigio, como también el archipiélago magallánico, que estaba en igual caso, con más que Manila fue tomada un día después de firmado el armisticio, y, por tanto, cuando las armas ya debieron legal y caballerosamente estar quietas.

Pues con todo eso, y ser lo más injusto que vieron los nacidos, el vencedor abusó de su fuerza.

No se asombre, pues, nadie; humílese el que así le corresponda, y venga pronto la paz, que buena falta hace a todos.

Marruecos

Manifestaciones del ministro de la Guerra

El ministro de la Guerra, al llegar ayer a la Presidencia, hizo ante los periodistas las siguientes manifestaciones:

«Siguen las operaciones, que se desarrollan con facilidad, habiéndose ocupado últimamente dos posiciones del macizo de Yebala, enclavadas en las kabilas de Beniarios: una al Norte y otra al Sur.

Todo esto se realiza con sujeción a un plan metódico, procediendo la acción política a las operaciones guerreras. Cuando la acción política no da todo el resultado deseado, se aplaza la operación, para conseguir así el menor número de bajas posibles.

En las últimas acciones hemos tenido 20 bajas; pero los moros nos han dejado 35 cadáveres.

Nuestro objetivo más principal es la unión de los territorios de Tetuán, Larache, Ceuta y Melilla, avanzando las fuerzas en línea paralela a la zona francesa, para luego realizar el avance hacia el mar.

Lo que se hace ahora—siguió diciendo el general Santiago—es aislar el macizo

de Yebala antes citado, y para ello cerramos por el Norte la kabila de Wad-Ras, cosa que se conseguirá tan pronto como se ocupe el Fondak, operación que se realizará uno de estos días.

Por el Oeste ya está cerrado con las posiciones ocupadas recientemente a Tetuán, y por el Sur se conseguirá ocupando la llanura de Luccas».

Los destinos de elección

Determina el Real decreto de 30 de Mayo de 1917, los destinos que en la Península se reservan a la elección, con el exclusivo designio de que puedan ser utilizadas las aptitudes personales en beneficio del servicio; pero de hecho, resultaría defraudado este propósito si quedase a la discreción de los nombrados para tales destinos el dejar los mismos cuando a sus conveniencias particulares acomodara, para optar a otros de igual naturaleza o de antigüedad, siendo así que por el precepto de dicho Real decreto, corroborado y ampliado por la Real orden de 16 de Enero último, se exige a los destinados en turno de antigüedad el cumplimiento de plazos de forzosa permanencia en ellos, por razón de las naturales exigencias del servicio, según los hubieran obtenido a título forzoso o carácter voluntario. Para obviar esta irregularidad, establecer la debida armonía de dichos preceptos y colocar, en suma, el personal del Ejército en igualdad de condiciones respecto a permanencia en sus destinos, el Rey ha resuelto lo siguiente:

Los destinos reservados a la elección impondrán la obligación, de igual modo que los adjudicados por antigüedad, de permanecer en ellos dos años, si se han solicitado voluntariamente, o uno solo si en algún caso han sido conferidos a título forzoso; no pudiendo los nombrados, en dicho tiempo, pedir otros de antigüedad ni de elección, y únicamente optar a los de concurso.

La restricción que se impone por el precedente artículo tendrá aplicación a partir de la propuesta de destinos del presente mes.

MUERTOS ILUSTRES

Don Augusto González Besada

Anoche, a la una de la madrugada, falleció en esta Corte el ilustre hombre público Sr. González Besada.

Anoche hizo su vida habitual, retirándose a descansar a las doce y media, y poco después se sintió mal, avisándose inmediatamente al médico, que pronto advirtió lo inútil que eran los esfuerzos de la ciencia para salvar al ilustre paciente.

El señor González Besada militó siempre en el partido conservador, destacándose pronto su personalidad por su notable actuación parlamentaria, sobre todo en las cuestiones económicas, que dominaba, orientado en la escuela del señor Villaverde. También descolló en el Foro como gran jurisconsulto.

El entierro del ilustre ex presidente del Congreso, se verificará mañana jueves.

Honores de capitán general

El presidente de Consejo dijo esta mañana a los periodistas que había despachado con Su Majestad el Rey, poniendo a la firma el Decreto concediendo al cadáver del señor González Besada, honores de capitán general con mando en plaza.

El entierro se verificará mañana a las once, y el cadáver será exhumado en una cripta de la Iglesia de la Concepción.

Circulares de Guerra

Autorización militar

Aceptadas las disposiciones para el uso de la Autorización militar para pasaje de tropa y tarjeta militar de identidad, por la Sociedad Anónima del Ferrocarril «El Irati»; en la línea de Pamplona-Aoz-Sangüesa, con la excepción del recorrido entre Pamplona-Estación Norte y Mendioroz, porque en esos trayectos existe el servicio de tranvías prestados por la misma Sociedad, se dispone le sean aplicadas las prescripciones de referencias. Asimismo se dan las gracias a la citada compañía por el interés que demuestra en beneficio de las clases e individuos de tropa.

Reintegros

Habiéndose consultado quien ha de su-

fragar los derechos que perciben las Administraciones de Correos por concepto de envío de libranzas y giros postales que hayan de verificar las cajas de reclutas para reintegrar a los Parques de Intendencia los cargos por suministros a reclutas en marcha, de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos, se ha resuelto que los gastos de giro que ocasionen el reintegro a dichos establecimientos de las cantidades a que ascienden las comidas y desayunos suministrados a los reclutas en marcha, no sean imputables a los fondos de las mencionadas cajas, debiendo afectar a los referidos Parques, dotándose de ellos en las cuentas correspondientes del servicio de subsistencias.

Escuela Superior de Guerra

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Mayo de 1904, se dispone que el general y jefes ex-resados en la siguiente relación, constituyan la Junta para el examen y calificación de los trabajos efectuados por los oficiales aspirantes a ingreso en la Escuela de Guerra, debiendo reunirse la expresada Junta a partir del día 11 del presente mes en el citado Centro de enseñanza y remitir al Ministerio, relación de los oficiales que reúnan condiciones para ser admitidos en la referida Escuela.

Presidente: General de brigada, D. Manuel de Agar, Director de la Escuela de Guerra.

Vocales: Coronel de Estado Mayor, don Claudio de la Cuesta, jefe de estudios de la Escuela de Guerra; coronel de Infantería, don Fernando de la Torre, de la zona de Madrid; coronel de Caballería, don Joaquín Crespi de Valldaura, marqués de la Vega de Boecillo, del primer Depósito de reserva; coronel de Artillería, don Enrique Fernández y Ríafrecha, del 12.º de Artillería ligera de campaña; coronel de Ingenieros, don Juan Montero, del regimiento de Telégrafos.

Secretario: Comandante de Estado Mayor, don Nicolás Prat, profesor auxiliar de la Escuela de Guerra.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonio

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio, al comandante de Infantería don Alonso López Boeta, al capitán don Ildefonso Calvacho y a los tenientes don Juan Cabrero y don Práxedes Daniel Aguilar; al capitán de la reserva de Canarias don Luis Méndez y a los tenientes de la Guardia civil don Enrique Sanz Agero y don Alfredo Escobar.

Reserva

Pasan a situación de reserva el teniente coronel de Estado Mayor don Antonio Morer, y el teniente coronel de la Guardia civil, retirado, don Salvador Calderón.

Profesorado

Se anuncia concurso para proveer dos plazas de capitán profesor en el Colegio de María Cristina para huérfanos de Infantería

Guardia civil

Se concede la creación de un puesto de la Guardia civil en Manjoya (Oviedo).

Situaciones

Pasa a reemplazo por enfermo el teniente de Carabineros don Edilberto Pantoja.

Destinos

Destínase en comisión al regimiento expedicionario de Infantería de Marina, en Larache, a los tenientes de Infantería don Antonio Pérez Lázaro y don Simón Ramírez, y al alférez don José Teruel; y al regimiento de Albuera al alférez don José Simón.

«Los Previsores del Porvenir»

Muerte de un patrono

Ha fallecido el Excmo. Sr. D. Augusto González Besada, uno de los patronos de «Los Previsores del Porvenir».

Se tenían fundadas esperanzas en su actuación por los amplios conocimientos financieros y entusiasmado que sentía por el sistema Chatelesiano.

Representaba a la Real Academia de Jurisprudencia y legislación en la mencionada Junta de Patronato.

En el Edificio de «Los Previsores del Porvenir» hemos visto colocada la bandera a media asta y la puerta cerrada en parte.

Austria recibe el Tratado de paz

Discurso de Clemenceau.—Texto del Tratado.—Entrevista diplomática

SAINT-GERMAIN 2.—Con el ceremonial anunciado, hoy ha tenido lugar en la gran sala del castillo de Saint Germain la entrega de las condiciones de paz a los plenipotenciarios austriacos.

El acto no ha revestido, en modo alguno, el carácter solemne que tuvo la sesión en que fué entregado en Versalles el Tratado de paz a los alemanes.

A las doce y cuarto, después de haber penetrado en el salón Wilson, ordenó Clemenceau que fueran introducidos los delegados austriacos. Al entrar el canceller Renner y los demás individuos que componen la Delegación, la asamblea se puso en pie. Alineados ante su mesa, los plenipotenciarios de Austria se inclinaron ceremoniosamente.

En la mesa presidencial, Clemenceau tiene a su derecha a Wilson y al mariscal Foch, y a su izquierda a Lloyd George y a Orlando.

Cuando todos los delegados ocupan sus puestos, Clemenceau declara abierta la sesión. Son las doce y treinta y nueve en aquel momento.

En el momento de entregar el Tratado a los austriacos, M. Clemenceau pronunció la alocución siguiente:

«Señores plenipotenciarios de la República austriaca: Las potencias aliadas y asociadas me encargan que os entregue el proyecto del Tratado que fué deliberado entre ellas.

Os entregamos tan sólo las principales partes, pues las otras no están aún totalmente terminadas; pero ya tenéis materia para vuestras deliberaciones.

Las observaciones que se nos comuniquen deberán hacerse por escrito.

Se os concederá un plazo de quince días para entregar las observaciones, a las cuales se responderá también por escrito. Sin embargo, si podéis presentarlas antes de esta fecha, las recibiremos con satisfacción y pondremos toda nuestra atención en las piezas que tengáis a bien dirigirnos».

Parece que el discurso de Clemenceau fué traducido al inglés, al italiano y al alemán.

M. Dutasta, secretario general de la Conferencia, entregó el texto francés e inglés a Kenner, el cual leyó un largo discurso diciendo que, desaparecida la monarquía danubiana, quedan ocho naciones privadas de toda organización.

«Nuestra joven República, lo mismo que los restantes Estados, no es sucesora de la doble monarquía; pero la responsabilidad pesa sobre ella lo mismo que sobre los otros.

La República austriaca renuncia a toda idea de dominación y a todas las tradiciones reaccionarias; no es sino una víctima del terrible crimen cometido en 1914.

La República austriaca no hizo jamás la guerra con los nuevos Estados nacionales, y Kenner espera que los aliados no querrán el hundimiento económico de Austria. Rinde homenaje al papel y a la misión que ha desempeñado Hoover, el cual—dice—ha salvado del hambre a la nación austriaca.

Esta, dice Kenner, renuncia a toda acción militar para defender su territorio.

Los delegados se encuentran decididos a examinar con toda lealtad las proposiciones de los aliados; expondrán la situación exacta del país, pedirán decisiones que aseguren el porvenir económico; desean tomar parte en la obra de la paz y colaborar en lo Sociedad de las Naciones.

Los delegados aliados escucharon atentamente el discurso del canceller, que terminó de hablar a las doce y treinta.

El discurso es traducido al inglés, y Clemenceau le pregunta si tiene que hacer alguna observación.

Después se levanta la sesión.

LONDRES 3.—Las condiciones de paz entregadas a los plenipotenciarios austriacos en Saint Germain son, en muchos puntos idénticas a las figuradas en el proyecto del Tratado presentado a Alemania.

Las cláusulas que tratan de las fronteras, de haciendas (las reservadas) y algunas referentes a los nuevos Estados son diferentes a las del Tratado de Alemania.

La frontera con Checo-Eslovaquia consistirá en los límites administrativos existentes que antes separaban las provincias de Bohemia y de Moravia de aquellas del Austria superior e inferior sujetas a ciertas pequeñas rectificaciones.

Con Baviera continuará la frontera existente.

No se establece cambio alguno en la frontera de Suiza.

Respecto de la frontera de Italia se fijará una línea, por las potencias principales aliadas, y asociadas más adelante.

No se hace alteración ninguna en el Tratado de paz concerniente a la antigua frontera entre Austria y Hungría.

Austria renuncia en favor de las potencias aliadas y asociadas todos sus derechos y títulos sobre los territorios que le

perteneían antiguamente, por más que ahora no se designan a ningún Estado las nuevas fronteras de Austria.

Cualquier arreglo que se haga respecto de estos territorios queda comprometida a aceptarlos Austria.

Las secciones que se relacionan con Italia son reservadas.

Austria reconoce la completa independencia del Estado checoslovaco

Sus confines exactos serán fijados por una Comisión de campaña, compuesta de siete miembros.

Austria reconoce igualmente la completa independencia del Estado servocroata-eslavo, y renuncia a sus derechos y títulos sobre él.

Austria reconocerá y respetará la completa independencia de todos los territorios que formaban parte del antiguo Imperio ruso.

Austria acepta definitivamente la anulación del Tratado de Brest-Litovsk. Los aliados se reservan todos los derechos por parte de Rusia para las restituciones y satisfacciones que hayan de obtenerse de Austria, conforme con los principios del presente Tratado.

Austria consiste en la abolición de los Tratados de 1837, según los cuales Bélgica quedaba declarada Estado neutral.

Austria se adhiere a la anulación de neutralidad de Luxemburgo.

Austria acepta todos los arreglos hechos por Alemania concernientes a los territorios cuyo abandono fue impuesto a Dinamarca por el Tratado de 1864.

Entre las cláusulas especiales, Austria se compromete a formar sus instituciones de conformidad con los principios de libertad y de justicia y reconoce la obligación de protección a los débiles.

Todos los súbditos austriacos, sin distinción de raza, idioma o religión, son iguales ante la ley. No se impondrán restricciones sobre el libre uso de cualquier lenguaje en privado o en público; pero el Gobierno austriaco no podrá evitar el hacer obligatoria la enseñanza del alemán.

Las reglas referentes a la protección de los pequeños Estados deben ir comprendidas en las leyes fundamentales de Austria como leyes de derecho y de previsión respecto de ellos, y deben estar bajo la protección legislativa.

Austria renuncia a los territorios de que se apoderaron en Europa ella y sus aliados y se compromete a aceptar cualquier medida que tomen con relación a ello las principales potencias aliadas.

Austria reconoce el protectorado británico sobre Egipto y se compromete a no intervenir en ninguna negociación que se refiera a Egipto entre la Gran Bretaña y otras potencias.

Austria consiste en transferir a la Gran Bretaña los poderes dados al último Sultán de Turquía para asegurar la libre navegación por el canal de Suez.

Austria renuncia a todos sus derechos y privilegios con el Imperio otomano, y se compromete a no intervenir en ninguna negociación referente a Marruecos entre Francia y otras potencias.

Austria renuncia a favor de la China a todos los privilegios e indemnizaciones resultantes del protocolo boxer de 1901.

Austria acepta la anulación de la concesión de Tient Sin en favor de China, accediendo a que quede abierto al empleo internacional.

Las cláusulas militares del Tratado son reservadas.

Todos los buques de guerra deben ser entregados a las principales potencias aliadas y asociadas.

Todos los buques de guerra, incluyendo a los submarinos que se hallen ahora en construcción, deben ser destruidos.

Todos los artículos y materiales que se construyan desde mayo sólo podrán emplearse en fines industriales y no pueden ser vendidos a los países extranjeros.

Queda prohibida la construcción o adquisición de cualquier submarino, aun con propósitos comerciales.

Todos los armamentos navales, municiones y otro material de guerra deben ser entregados a los aliados.

Las fuerzas armadas de Austria no comprenderán ninguna clase de fuerza aérea militar ni naval, y todo el personal de dichas fuerzas aéreas austriacas debe quedar desmovilizado en el plazo de dos meses.

La aviación de las potencias aliadas y asociadas gozará completa libertad de paso y de aterrizaje en todo el territorio austriaco hasta el 1.º de enero de 1923, a no ser que antes de dicha fecha sea admitida Austria en la Liga de las Naciones.

Queda prohibida durante seis meses la manufactura de aviación y de piezas para ella.

Todos los aviones militares y navales serán entregados a los aliados y Gobiernos asociados en el plazo de tres meses.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEXICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEXICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

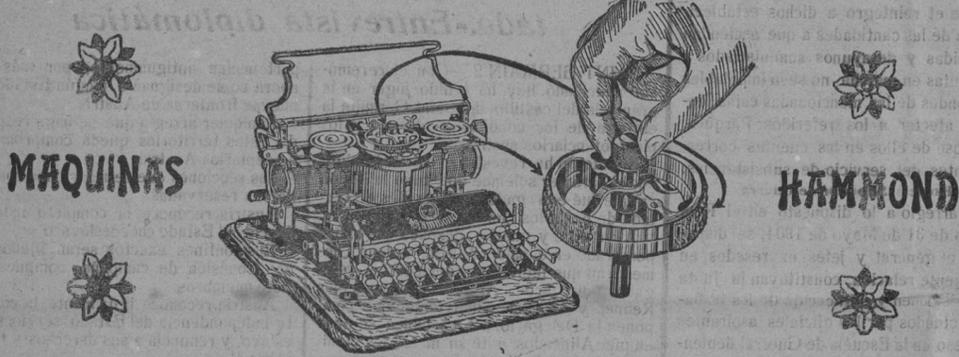
Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanria, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



MAQUINAS

HAMMOND

Representante general para España y Marruecos **DON RAMIRO GARCIA SUAREZ**, Carrera de San Jerónimo, 30.-MADRID



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA : SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. : Oficinas, Caballero de Gracia, 60

Anuario General de España

(BAILLY-BAILLIERE-RIERA)

2.000.000 de datos
5.500 páginas
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones. Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Balearios, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
Consejo de Ciento, 240.-BARCELONA
Teléfono A. 3503 - Telegramas: ANUARIOS

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada



SUCURSALES

BARCELONA :

Méndez Núñez, 7

Teléfono 390-S.P. :

BURGOS :

Vitoria, 18

Teléfono 150 :

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6. Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

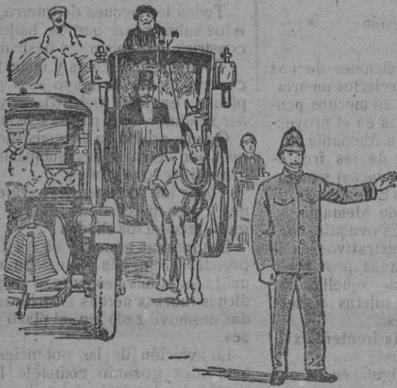
Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS



Paso a la Salud



PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS PTAS. 2 CAJA

La Praviana Gran Jerez Quina
A. Bladro - Jerez

MOORE'S

Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPOSITO Y VENTA

Martínez de Velasco

PAPELERIA

PELIGROS, 8.-MADRID

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN

Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPPELLE

Sucesor de VIAL

(Antigua casa GRIMAUD & C^{ie} - RIGAUD & CHAPOTERUT)

8, RUE VIVIENNE - PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDEMICAS COLERIFORMES, DE LA GRIPPA Y DE LA INFLUENZA



Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esmero, el cólico, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

DEL EXTRANJERO

En la Conferencia de la Paz

WASHINGTON 3.—Wilson convocará, a su regreso a los Estados Unidos, una conferencia entre los principales leaders republicanos y demócratas, a la que asistirá el ex presidente Taft.

LONDRES 3.—Telegrafan de Helsingfors que, por orden del general Youdenitch, el coronel Rodzianko ha dirigido un manifiesto a la población de Petrogrado.

NUEVA YORK 3.—Los generales Villa y Angeles atacaron ayer a Chihuahua, ciudad situada en la frontera de los Estados Unidos.

PARIS 3.—Dicen de Reval que el Ministerio estoniano, formado después de la reunión de la Asamblea Constituyente de Estonia, ha quedado constituido en la forma siguiente:

Strandina (del partido laborista y ex ministro de Agricultura), presidente del Consejo y ministro de la Guerra.

Kukk (del partido laborista, ex ministro de Hacienda), ministro de Hacienda.

Poska (del partido nacional-demócrata), ministro de Asuntos Extranjeros.

Koestner (del partido socialista, ex ministro de Comercio), ministro de Vías y Comunicaciones y del Comercio.

Jaakson (del partido nacional-demócrata) ministro de Justicia.

Pool (del partido laborista), ministro de Agricultura.

Kartau (del partido socialista), ministro de Instrucción pública.

Oinas (del partido socialista), ministro del Interior.

Este Gabinete es un Ministerio de coalición, como lo era el Gobierno provisional de Paits, a quien ha sustituido.

VIENA 3.—Según el Neue Wiener, el Gobierno de los Soviets de Hungría ha declarado que está dispuesto a ceder la gobernación del Estado a un Gabinete presidido por el ex ministro de Comercio señor Garamy.

En ese caso el Sr. Garamy, invitado por la Entente, irá a Versalles para dar informes acerca de la situación de Hungría.

PARIS 3.—Según un periódico húngaro, durante la huelga general de Budapest, hubo encuentros entre la tropa y los huelguistas.

Los soldados hicieron fuego, causando muchas víctimas. Los huelguistas levantaron barricadas.

PARIS 2.—Dicen de Valence sur Rhone (Drome) que durante una representación cinematográfica, la cabina del operador se incendió, y los 4.000 espectadores que asistían al espectáculo presa de terror, se precipitaron en un desorden indescribible hacia las salidas, atropellándose unos a otros.

Numerosos niños y personas mayores fueron derribados y pisoteados.

Hasta ahora se cuentan unos treinta muertos y más de cien heridos.

VALENCE SUR RHONE (DROME) 2. A las ocho de la tarde el número de cadáveres retirados del interior del cine incendiado alcanzaba 80, figurando entre ellos los cuerpos de 53 niños, 21 mujeres y un hombre.

Se comprobó que todos perecieron a consecuencia de asfixia.

LONDRES 1.—La Federación de oficios mecánicos y de construcción naval del Reino Unido ha rechazado la oferta del Gobierno inglés que deseaba confiar a su explotación el astillero Chepstow y otros dos que fueron construidos durante la guerra.

PARIS 1.—El periódico Daily Mail dice que Mr. Wilson ha dirigido un telegrama al aviador Read, invitándole a que venga a París.

PARIS 1.—El aviador Effer, que cayó ayer en París, ha fallecido.

BUENOS AIRES 2.—La procesión cívica organizada con motivo del aniversario patrio ha tenido proporciones extraordinarias, sin que se recuerde otro acto análogo de igual importancia.

El Presidente de la República y los ministros del Estado encabezaron la manifestación, que recogió gran extensión del centro de la ciudad.

El desfile comenzó a las dos de la tarde, y, llegada la noche no había terminado aún; formando, mezclados la columna hombres y señoras de lo más representativo de la sociedad; militares, miembros del clero, obreros y el pueblo en general.

El acto traducía la expresión positiva del sentimiento nacional de orden y trabajo. Durante el desfile, los manifestantes cantaban el himno nacional, dando vivas a la Patria y al Presidente de la República, en medio del entusiasmo más grande.

LONDRES 2.—El aplazamiento de la huelga de la Policía se atribuye al hecho de que los policemen esperan que Lloyd George se halle en condiciones de poder solucionar el conflicto mediante el reconocimiento del sindicato de los policiaos conforme lo prometió anteriormente.

PARIS 1.—Según noticias recibidas de Praga, varios aristócratas austriacos han optado por la ciudadanía checoslovaca, por salvar las propiedades que tienen en Bohemia.

Entre ellos se cuenta el príncipe de Furstenberg, antiguo embajador de Austria en Madrid, y suñado el Príncipe Salm.

LILLE 1.—Los representantes mineros de las cuencas del Paso de Calais se han reunido ayer tarde en Bethune, acordando la huelga general a partir de mañana lunes.

BUENOS AIRES 1.—Ningún periódico ha salido hoy, excepto los pequeños órganos partidarios de las teorías de los sindicatos que acordaron mantener el boicot.

PARIS 1.—El bloque nacional democrático ruso, en una nota que ha dirigido a la Conferencia de la Paz, reivindica, para las antiguas poblaciones rusas de la antigua monarquía austrohúngara, el derecho de disponer de su suerte.

Protesta contra el reparto eventual de estas poblaciones entre Polonia y Rumania, y expresa la convicción de que la Conferencia de la Paz no atentará contra el sentir nacional de la nueva Rusia; no apartándose de los principios de Wilson.

VARSOVIA 1.—Antes de salir Paderewsky de Varsovia, la Dieta aprobó, por aclamación, un voto de confianza al presidente de Consejo, otorgándole plenos poderes para continuar las negociaciones en la Conferencia de la Paz.

REVAL 30.—El general Youdenitch, jefe del ejército ruso del Norte, ha dado órdenes a sus tropas para que suspendan el ataque contra Petrogrado a causa de la imposibilidad de ocupar la ciudad antes de asegurar el aprovisionamiento de la guarnición y de los habitantes.

PAGOS

La Dirección general de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la presente semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 2 al 7 de junio
Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores, en Madrid, y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno ordinario que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

4 por 100 interior, emisión de 30 de diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta; emisión de 31 de julio de 1900, hasta el número 27.316.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de mayo, 9 de agosto de 1898 y Real decreto de 30 de marzo de 1913, hasta el número 34.750 de la Dirección y 34.684 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivos cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de id. id. de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.604.

Entrega de títulos al 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales, representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 17.362.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de julio de 1883 y anteriores a julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las tes de vida de los poderotantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de abril de 1913.

LA BOLSA

Cotización del 3 de Junio

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Día 2, Día 3. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 EXTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1900, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1917, OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100, CÉDULAS, BANCO HIPOTECARIO, AYUNTAMIENTO DE MADRID, ACCIONES, MONEDA EXTRANJERA.

PAGOS

La Dirección general de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la presente semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 2 al 7 de junio
Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores, en Madrid, y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, y las del turno ordinario que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el núm. 8.921.

Situación diplomática

PARIS 1.—Esta tarde, durante la sesión secreta que anunciábamos, celebrada en el Ministerio de Negocios Extranjeros, los delegados de la Conferencia de la Paz, de las potencias que declararon la guerra a Austria-Hungría y los de los nuevos Estados nacidos del ex Imperio austro-húngaro formularon observaciones respecto de las condiciones de la paz.

El Sr. Bratiano se opuso a la disposición del Tratado que prevé que las diversas minorías políticas o religiosas, contenidas en los Estados nuevos o aumentados en la Europa central, Polonia, Rumania, Checoslovaquia y Yugoslavia sean colocadas bajo la protección de la Sociedad de Naciones.

Hizo resaltar que la intervención de la Sociedad de Naciones en sus relaciones con las minorías atentaría a la soberanía de las naciones de la Europa central.

Además hizo observar que la intervención no está prevista en lo que respecta a las minorías étnicas del interior de los territorios de las grandes potencias.

Indicó que esa medida constituiría una prueba de desconfianza con respecto a las pequeñas nacionalidades.

El Sr. Clemenceau se limitó a refutar la tesis y, después el Presidente Wilson en su intervención, con elevados pensamientos, demostró que la igualdad de las nacionalidades está salvaguardada por entero por las grandes potencias, las cuales están animadas de sentimientos de simpatía con respecto a los demás estados.

Los señores Paderewsky y Kramarcz se adhirieron finalmente al texto propuesto por el delegado de Yugoslavia, a reserva de modificaciones en la firma del texto, que verosímilmente será aceptado por el Consejo de los Cuatro, el cual deliberó sobre ello.

Los cuatro jefes de Gobierno examinan esta mañana el contraproyecto alemán dejando algunos capítulos para el examen de las Comisiones competentes.

Por la mañana y por la tarde celebró dos sesiones la Comisión encargada de redactar las disposiciones de detalle sobre la ocupación militar de la región del Rin, que deberán entrar en vigor después de la firma de la paz.

Asistieron a estas sesiones el mariscal Foch, el general Weygand, y el ministro Loucheur, por Francia; el general Wilson, por Inglaterra; el general Diaz, por Italia; y el general Bliss, por los Estados Unidos.

PARIS 2.—El Chicago Tribune confirma que el Sr. Wilson ha enviado a Lloyd George el memorándum del Sr. Clemenceau, declarando que es necesario mantener íntegras las condiciones del Tratado de paz, a pesar de las amenazas del enemigo.

El Presidente es opuesto, en absoluto, a la entrada de Alemania en la Liga de Naciones en el momento actual.

Si los alemanes demuestran que tienen mejor método para pagar las indemnizaciones debidas, podrá tratarse de mejorar, en su favor, algunas cláusulas del Tratado referentes a la cuestión económica; pero los principios fundamentales del Tratado no sufrirán cambio alguno, y no se permitirá a Alemania llevar a cabo un plebiscito en la Galitzia.

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—A las 6, La bruja. A las 10,30, (popular, a precios populares), Gigantes y Cabezudos y el dúo de la Africana (debut de Rosa Villa).

ESLAVA.—A las 6,30, Los pastores, Las lágrimas de la Trini y ¿Con quién hablo? A las 10,30, Café solo y Las lágrimas de la Trini.

REINA VICTORIA.—A las 6,15, Las Verónicas. A las 10,45, Las Verónicas.

CENTRO.—(Compañía Ramón Peña)—A las 6,15 La mecanógrafa y Pulmonía doble. A las 10,30, La mecanógrafa y Pulmonía doble.

GRAN TEATRO.—(Compañía de Opera)—A las 10,30, Rigoletto, por María Ross y Marqués.

INFANTA ISABEL.—A las 7, (precios populares). Los encantos de la familia, (últimas representaciones).

A las 10,45, Eduardo y su vecina y Secretaría particular.

Le Petit Journal publica una información de Berlín, referente a la firma del Tratado, y pone de manifiesto que algunas divergencias se están produciendo en el seno del Gobierno berlinés.

Obedeciendo a la presión de los socialistas independientes y de gran parte de la opinión, parece ser que Scheidemann ha declarado ser partidario de aceptar las condiciones de los aliados.

También dice dicho periódico que es posible que Brockdorff se niegue a firmar el Tratado, y en ese caso saldría de Versalles y dimitiría el cargo de ministro de Negocios Extranjeros.

Añade el periódico que, de resultar cierta esta aseveración, Scheidemann operaría algunos cambios en el Ministerio, llamando al Sr. Erzberger a la cartera de Negocios Extranjeros, y que éste sería designado para sustituir en Versalles al conde Brockdorff, con el encargo de firmar el Tratado.

PARIS 2.—El periódico L'Echo de París asegura que la contestación a las contraproposiciones alemanas, firmada por Clemenceau en nombre de los aliados, será entregada al conde Brockdorff-Rantzau el viernes próximo, y que constituirá una negativa rotunda y motivada, señalando a Alemania un plazo, para la aceptación de nuestras condiciones, que no podrá pasar del 15 de este mes.

BASILEA 31.—Según telegrafan de Munich, el alto mando de las tropas gubernamentales ha anunciado oficialmente que las operaciones militares en el Danubio han terminado por completo.

Sin embargo, subsisten todavía al norte del río algunos núcleos espartaquistas.

Las tropas del Imperio enviadas a Ba; viera han sido retiradas, exceptuando varios miles de soldados que están acampados en los alrededores de Munich para reforzar las tropas bávaras en caso de nuevas tentativas comunistas contra la capital.

Las provincias del Rin constituyen parte de Prusia, según la ley Constitucional; y los intentos para desintegrarlas del Estado son considerados como alta traición, que se castiga con cadena perpetua. Se han dado instrucciones a las autoridades para impedir con todos los medios en su poder este intento de traición.

En la Asamblea prusiana, el primer ministro, al contestar a preguntas, manifestó que, además del plan para constituir una República independiente, también se había hablado de constituir un nuevo Estado, bajo la protección de la Liga de Naciones.

Los servicios militares de administración en Munich están defendidos por una red de alambradas y barricadas.

Se confirma que los círculos gubernamentales recibieron aviso de que los comunistas preparaban un nuevo golpe de Estado.

Parece ser que disponían de numerosos fusiles y algunas ametralladoras que escaparon de las requisas.

De todas maneras, como el plan ha sido desbaratado y los revolucionarios no disponen de artillería alguna, el Gobierno se cree en condiciones de sofocar toda tentativa de levantamiento.

APOLO.—A las 10,45, La flor del barrio. A las 7, El capricho de una reina.

NOVEDADES.—(Día de moda). A las 6,30, Los cortijeros. A las 7,30, El rey del fado. A las 9,30, El viaje de la vida. A las 10,45, El pollo Tejada. A las 12, Zerlina.

CIRCO WILLIAM PARISH.—A las 10, Grandiosa y variadísima función por la compañía de circo, bajo la dirección de L. Parish.

ROMEA.—Cinema y variedades.—Secuencias a las 6,45 y 10,30, Loreto Vega, Elsa Nori, debut de Frida y su excéntrico, Ofelia de Aragón, D'Alselmi y despedida de Teresa España. Lunes y sábados, aristocráticos. Las variedades empezarán a las 7,30 y 11,15.

ROYALTY.—Tarde, a las 6; noche, a las 10.—Grandes éxitos de Envidia por la Bertini, Maciste, alpino (segunda jornada), y El vórtice.

FRONTON MODERNO.—Todos los días, grandes partidos a mano y raqueta.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

"EJERCITO Y ARMADA,"

Redacción y Administración, Barbieri, 8. - Apartado de Correos, 436. - Teléfono 575

Don empleo Guerro (o calle de) núm. población provincia se suscribe de 1919.

Las cláusulas del Tratado que tratan de reparaciones y las cláusulas financieras se reservan.

Las disposiciones especiales respecto de las antiguas naciones austrohúngaras que han adquirido nacionalidad aliada son semejantes a las del Tratado alemán relativas a los habitantes de Alsacia y de Lorena.

El Danubio, a partir de Ulm, queda declarado internacional, así como la parte de sus afluentes navegables y de sus canales laterales.

El antiguo derecho de Hungría de hacer trabajos en la Puerta de Hierro, queda anulado, y se conceden ciertos derechos a otros Estados que se hallen en las orillas austríacas de dicho río.

Austria tendrá libre salida al Adriático, con derecho del libre tránsito sobre los territorios y los puertos separados del antiguo Imperio austrohúngaro, y esta libertad se extiende a los servicios postales y familiares.

Austria permitirá al Estado checoslovaco el paso de sus trenes sobre los trozos de líneas férreas, que conduzcan a Fiume y a Trieste, a través del territorio austriaco.

PARIS 3.—Comunican de Viena que en Centros políticos se asegura que el secretario de Negocios Extranjeros, Bauer, saldrá el lunes para Feldkirch, ciudad de la frontera, donde se encontrará el miércoles con el canciller, Kenner, procedente de Saint-Germain. Se atribuye a esta entrevista una influencia decisiva sobre la política austriaca, relacionada con el Tratado de paz.

El corresponsal de la Gaceta de Frankfurt en Viena dice que las estaciones fronterizas del Austria alemana serán ocupadas por Comisiones de la Entente, que ejercerán una severa inspección. Esta ocupación tendrá por objeto impedir al Austria alemana que haga pasar víveres por Alemania.

El corresponsal va en estas medidas los preparativos para bloquear a Alemania en el caso de que se niegue a firmar el Tratado de paz.

PARIS 1.—Los representantes de los Estados que rompieron las relaciones con Austria se han reunido en el Ministerio de Negocios Extranjeros, para tratar de las condiciones de paz que se han de imponer a Austria.

Discutieron, principalmente sobre la minoría de raza y la cuestión religiosa, terminando la sesión a la una y veinticinco. Queda fijada para el lunes la fecha de entrega de las condiciones de paz a los delegados austriacos.

A las seis se reunieron en el mismo Ministerio los delegados de las grandes potencias para examinar las contraproposiciones alemanas.

Asistieron a esta sesión el mariscal Foch, los generales Díaz, Bliss, Wilson, Lanchuez y el marqués de Imperiali.

De Alemania

Declaraciones importantes

BERLIN 3.—El ministro del Exterior alemán, conde de Brockdorff-Rantzau, concedió una entrevista a un corresponsal alemán, en que éste le hizo la siguiente pregunta:

«¿Qué ocurriría si los aliados insistieran en que se firme su proyecto de paz?» El conde contestó: «Entonces no se nos presentaría una proposición para un Convenio, sino el texto de una condena. En este caso me extrañaría que el adversario concediese tanto valor a ver debajo del documento nuestras firmas; porque, por lo que yo sé, en ningún país del mundo depende la fuerza de la ley de las condenas de que el acusado ponga su firma al pie de ellas.»

El corresponsal preguntó: «¿Considera usted imposible de vencer la distancia entre las exigencias adversarias y la oferta de Alemania?»

El conde repuso: «Nuestra oferta en sí tiene un contraste elemental que no puede ser compensado. Cabe siempre tener diferentes opiniones sobre la capacidad material de un pueblo vencido y hambriento, y llegar a una inteligencia, a pesar de todo; pero no hay compensación alguna respecto de la cuestión si este pueblo hace penitencia como un criminal, o si tiene que cumplir compromisos como uno de los bandos contrayentes. Si en lugar de un Convenio preliminar, sobre las bases de la paz, hubiera sido entregada en octubre de 1918 al pueblo alemán una confesión de sus pecados, para que la aceptase, hubiese seguido luchando. Ciertamente yo no puedo combatir, pero siempre podré decir que no.»

A la pregunta del corresponsal de si el ministro consideraba imposible un triunfo de la Delegación alemana, dada esta discrepancia, contestó el conde:

«La misión de nuestros plenipotenciarios es convencer a los adversarios de que los Sres. Wilson, Lloyd George y Clemenceau no han sido encargados por el mundo para desempeñar el papel de jueces.»

En el momento en que el documento de paz aliado se le quite el adorno moral de condena, el proyecto enemigo puede resultar soportable a Alemania en cierta extensión.

Comprendemos que, como vencidos, tenemos que hacer sacrificios de poder y de bienes. Pero siempre rechazamos el firmar, en calidad de criminales, nuestra degradación como nación.»

Finalmente preguntó el periodista: «¿Se vendrá abajo toda la estructura del proyecto de paz aliado con las modificaciones que ustedes exigen?»

El ministro replicó: «No quiero afirmar esto sin más ni más. El proyecto contiene una considerable cantidad de ideas sólidas, que pudieran ser utilizadas favorablemente si las estipulaciones actuales, dictadas por la más aguda parcialidad adversaria, fueran modificadas desde un punto de vista que correspondiese a una paz de justicia. Bien es verdad que semejante labor encontraría en su camino otras muchas dificultades; pero la base primordial de una paz de inteligencia existiría, por lo menos.»

EMPRESTITO DE CONSOLIDACION

Emisión de títulos de la Deuda, por valor de 1.656 millones

La Gaceta publica el decreto de consolidación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º En virtud de la autorización que concede al Gobierno el artículo 5.º de la ley de 21 de diciembre de 1918, se emitirán títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, por la suma de 1.656 millones de pesetas nominales, ampliando en la referida cantidad la Deuda de dicha clase en circulación creada por la ley de 29 de mayo de 1918.

Art. 2.º La Deuda que ha de emitirse a virtud del artículo anterior al portador de las series creadas por el artículo 2.º del Real decreto de 29 de mayo de 1918, que son las siguientes: Serie A, de 500 pesetas; serie B, de 2.500 pesetas; serie C, de 5.000 pesetas; serie D, de 12.500 pesetas; serie E, de 25.000 pesetas, y serie F, de 50.000 pesetas, llevarán la misma fecha que los títulos hoy en circulación y tendrán iguales vencimientos para el abono de intereses, siendo el primero el de 1.º de octubre de 1919.

Art. 3.º Estará a cargo del Banco de España el servicio de pago de intereses de la Deuda al 4 por 100, que se realizará a voluntad de sus tenedores en Madrid y las demás plazas del reino donde tenga sucursales aquel establecimiento.

Art. 4.º El Banco de España negociará por cuenta del Tesoro, mediante suscripción pública, la Deuda al 4 por 100 emitida con arreglo al artículo 1.º del presente decreto. La suscripción se hará en las oficinas del Banco y en todas las sucursales, excepto las de Canarias y Melilla, el día 16 del actual.

Art. 5.º Se cedrán los títulos al tipo de 75,50 por 100 del valor nominal por cantidades que no bajen de 500 pesetas, o sean múltiples de esta suma.

En la suscripción se admitirán como metálicos las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emitidas en virtud del Real decreto de 14 de enero de 1919; las Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100 que vencen el 1.º de julio de 1920, emitidas por Real decreto de 4 de julio de 1915, y los Bonos del Tesoro a los vencimientos de 15 de julio y 1.º de noviembre de 1919, puestos en circulación por Reales decretos de 28 de febrero y 10 de abril últimos.

Las Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100 y 4 por 100 que no se presenten a conversión quedarán retiradas de la circulación en el primer vencimiento de intereses de los referidos valores, o sea el 1.º de julio y 15 de agosto próximos, respectivamente, mediante su reembolso a metálico por el Tesoro. Los Bonos del Tesoro, hoy en circulación, que no se conviertan en la nueva Deuda, serán recogidos abonando su importe en metálico a sus vencimientos de 15 de julio y 1.º de noviembre de 1919.

Art. 6.º Las peticiones de suscripción a metálico o en títulos se extenderán separadamente en los pliegos impresos que para unas y otras facilitará el Banco de España, haciéndose por mediación de agentes de Cambio y Bolsa, o de corredores de comercio, en las plazas donde no haya agentes de Cambio, con abono por el Banco de España, a todos ellos, del corretaje oficial.

Art. 7.º A los pedidos de conversión, o sea a las suscripciones en valores, habrán de acompañarse los títulos debidamente facturados. Las Obligaciones del Tesoro al 4,75 y al 4 por 100 llevarán unidos los cupones del 1.º de julio y 15 de agosto de 1919, respectivamente.

Art. 8.º Los suscriptores a la conversión, o sea los que hagan sus pedidos presentando en pago Obligaciones del Tesoro o Bonos del Tesoro, recibirán un resguardo tononario, que será canjeado por las correspondientes carpetas provisionales negociables en Bolsa, y éstas lo serán a su tiempo por títulos definitivos de la Deuda al 4 por 100.

Las fracciones quedarán representadas por resguardos tononarios hasta que, reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Art. 9.º Si el producto de la suscripción pública a metálico fuera superior a la cantidad que quede después de aplicada la necesidad en títulos a la suscripción de Obligaciones y Bonos, se hará un prorrateo entre los suscriptores a metálico para reducir sus pedidos a la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo cuando me llegue a 500 pesetas nominales.

Las suscripciones hechas a pagar en Obligaciones y Bonos quedan exceptuadas del prorrateo.

Art. 10. Los suscriptores a metálico recibirán del Banco de España, a cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor de la misma, un resguardo tononario de ella.

El día 1.º de julio próximo entregarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 50 por 100 de la adjudicación; y el 1.º de agosto, el 25,50 por 100 restante; recogidos a los interesados los resguardos al realizar esta última entrega, y facilitándoles carpetas provisionales.

A los suscriptores que adelanten plazos se les bonificará por ellos a razón de 5 por 100 al año.

No habrá plazos para la entrega de valores en las suscripciones de Obligaciones y Bonos; admitiéndose las Obligaciones por la cantidad que represente su capital y los intereses devengados hasta el 1.º de julio próximo, al tipo que devengan las Obligaciones y los Bonos por su capital, deducido el descuento correspondiente de intereses al tipo líquido que devenga la Deuda que se crea, al objeto de que el tenedor no los perciba sobre los Bonos más que hasta el mismo día 1.º de junio próximo.

A las suscripciones en valores se hará la misma bonificación por anticipos de plazos que a las que se realicen en metálico.

Art. 11. En representación de los títulos de la Deuda al 4 por 100, que se emite por este decreto, y en tanto se realiza la confección de los títulos definitivos, se emitirán carpetas provisionales, negociables en Bolsa de los mismos valores, en la proporción que se estime necesaria, con cuatro cupones representativos de los intereses a satisfacer en los vencimientos de 1.º de octubre de 1919, 1.º de enero, 1.º de abril y 1.º de julio de 1920.

Art. 12. Los intereses de la Deuda que se emite y la comisión al Banco de España, así como los gastos de confección de resguardos, carpetas provisionales, títulos definitivos, corretajes de negociación, remesa de valores, publicidad y, en suma, cuantos son inherentes a esta clase de operaciones, se aplicarán al correspondiente crédito de la sección 3.ª del presupuesto vigente de Obligaciones generales del Estado, del corriente año, «Deuda pública».

Art. 13. El producto de la negociación de la Deuda que se emite se aplicará, a medida que se vaya realizando, a la sección 5.ª del presupuesto vigente de ingresos para 1919, «Recursos del Tesoro», bajo el epígrafe de «Producto de la negociación de Deuda perpetua interior al 4 por 100».

Art. 14. El ministro de Hacienda concertará con el Banco de España la ejecución de los servicios de negociación y pago de intereses de la Deuda al 4 por 100, entregándose por el Tesoro, con la debida anticipación, los fondos necesarios para el pago de intereses en cada vencimiento.

Art. 15. El ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortes del presente decreto y del resultado que ofrezcan las operaciones que en él se disponen.»

Dice el Sr. La Cierva

El Sr. La Cierva recibió ayer a los periodistas; comenzó su información refiriéndose al Real decreto publicado en la Gaceta autorizando la emisión de 1.656 millones de pesetas nominales en Interior 4 por 100, al cambio de 75,50 por 100.

Manifestó después que, en efecto, ha celebrado estos días varias conferencias con los elementos financieros a quienes se acostumbra consultar en estos casos.

El ministro añadió que ha atendido al mercado en cuanto es justo, y que encontró desde el primer instante apoyo decidido en todos esos elementos que han procedido con indudable patriotismo.

Refiriéndose al interés líquido que produce el Interior 4 por 100, hecha exclusión de los impuestos que gravan la renta, declaró que es de 4,23 por 100 el tipo de emisión de 75,50, y ese interés es aceptable no sólo en relación con la tasa preponderante del rendimiento mobiliario español, sino del extranjero.

El Gobierno espera que la operación ofrezca, dada sus buenas condiciones, un excelente resultado.

El Sr. La Cierva, al recibir a los periodistas, les entregó la nota de la recaudación obtenida en mayo y en los cinco primeros meses del año actual, en comparación con la de iguales períodos del año anterior.

Los ingresos obtenidos en mayo por todos conceptos, menos Aduanas, han ascendido a 119.363.540 pesetas, en aumento de pesetas 7.639.451, en relación con igual mes del año 1918.

La recaudación de Aduanas se cifra en pesetas 22.561.633, en alza de 8.080.515. El progreso general de la recaudación en este mes ascendió por lo tanto, a pesetas 15.719.966.

En los cinco primeros meses de 1919 han ingresado por los diferentes conceptos del Presupuesto, menos Aduanas, 480.150.357 pesetas, con alza de 33.990.142. Por Aduanas se registra un aumento de 45.764.925 pesetas.

En resumen, la recaudación obtenida en el período comprendido entre enero y mayo, ambos inclusive, ofrece un alza de pesetas 84.726.065.

Ese resultado es más de notar teniendo en cuenta que ha sido menor la cifra registrada por cuotas del servicio militar, y que la recaudación por cédulas personales ha comenzado un mes más tarde que en 1918. Además, siempre el período electoral representa ciertas dificultades para la gestión recaudatoria.

También manifestó el Sr. La Cierva que había puesto a la firma del Rey un decreto concediendo un crédito extraordinario de 18 millones de pesetas para Obras públicas, con objeto de remediar la crisis producida con motivo de las heladas, y otros dos fijando los capitales por que han de tributar dos Sociedades extranjeras.

Reunión de las izquierdas

Anoche, una vez conocido el resultado de las elecciones en Madrid, dirigió D. Santiago Alba una carta al conde de Romanones, y después otra al marqués de Alhucemas, que fueron los que convocaron la reunión de los representantes de las izquierdas, exponiéndoles la necesidad de que cambiaran ambos ex presidentes impresiones sobre la conveniencia de celebrar nuevamente una reunión.

Indicaba, además, el Sr. Alba, que era preciso hacerlo con urgencia para realizar un acto de protesta contra estas elecciones, que significan un lamentable retroceso en las costumbres políticas españolas.

Entiende también el Sr. Alba que es necesario dar una satisfacción de ciudadanía a la opinión pública.

El conde de Romanones contestó ayer por la mañana al Sr. Alba, asociándose desde luego a la iniciativa de éste, que aplaudía, y añadiendo que había cambiado impresiones acerca de ella por teléfono, con el marqués de Alhucemas.

Este ha expresado también al Sr. Alba su conformidad.

La iniciativa del jefe de la izquierda liberal ha sido acogida con el interés que su importancia reviste, pues afirmará la actitud de los elementos políticos representados por los firmantes del manifiesto del 18 de mayo.

En la reunión que se celebre quedarán acordados los términos de la protesta de las izquierdas contra las Cortes calificadas de facciosas.

Se verificará la reunión dentro del plazo más breve posible; pero el conde de Romanones y el marqués de Alhucemas esperan para convocarla a que se hallen en Madrid los señores Alvarez (D. Melquiades) y Lerroux.

De Portugal

El mensaje presidencial

LISBOA 3.—El mensaje que el Presidente de la República, Sr. Canto Castro, dirije al Parlamento, y que obra ya en poder del presidente del Consejo, es muy extenso.

En él declara el Sr. Canto Castro, que al tener conocimiento, después de la muerte de Sidónio Pais, de que el Parlamento le había elegido para la Presidencia de la República, se impuso el deliberado sacrificio de aceptar, suponiendo que era su deber de patriota.

Manifiesta su deseo de continuar en su tarea de defender las instituciones y de servir bien los intereses de la patria.

Un vez reconstituido el Poder legislativo, el Sr. Canto Castro dice que su función como un deber ineludible resignar sus funciones y deponer su mandato.

Los periódicos dicen que el mensaje será sometido, en sesión especial, al conjunto del Congreso y el Senado.

Parece que el Sr. Canto Castro, en el caso de que el Congreso le ratifique su confianza, continuará en el cargo.

El mensaje tiende a sentar jurisprudencia en las cuestiones de derecho, y dar al Parlamento la libertad de pronunciarse sobre su continuación o no en el cargo de jefe del Estado.

Notas políticas

LISBOA 3.—El Sr. Camacho, jefe unionista, se presentó al Parlamento y seguidamente solicitó una licencia de cuarenta y cinco días, parte de los cuales los pasará en Portugal y parte en el extranjero.

—El presidente del Consejo de ministros celebrará esta noche una conferencia con el Presidente de la República. Parece que tratarán de la redacción definitiva que ha de darse al documento de renuncia del señor Canto Castro.

Los periódicos dicen que las Cortes resolverán que prosiga ejerciendo las funciones presidenciales hasta el día 5 del próximo octubre.

CRIMEN DE SCUBIERTO

El cadáver de "el Federal"

ORENSE 2.—La aparición de «el Federal» ha despertado mucho interés en el público, y se espera con impaciencia la llegada del hijo de «el Federal» para la identificación del cadáver, que, según parece, no cabe duda posible.

La finca donde ha sido hecho el hallazgo está rodeada de misterio, y se hacen diferentes conjeturas, principalmente respecto de la llegada de «el Federal» a dicha finca, suponiendo que se habrán perpetrado más crímenes. El juez ha reclamado al autor de la declaración, que se halla encarcelado en Roda (Albacete), por asesinato de «el Gallego».

Diligencia e identificación

ORENSE 3.—En el tren correo llegaron hoy de Madrid el hijo de «el Federal» y el letrado Sr. Gómez Acebo. El juez instructor, que se hallaba en la estación, convino con ellos que la diligencia de reconocimiento fuera practicada esta tarde, a las cuatro.

Mucho antes de la hora indicada se estacionó un público, que no bajaría de 4.000 almas, en las inmediaciones de la finca donde «el Federal» fue asesinado. La presencia del hijo de la víctima, que llegó visiblemente emocionado, causó en todos enorme impresión. El juez, antes de comenzar la diligencia de identificación del cadáver, realizó una inspección ocular en la casa donde se cometió el delito, principalmente en las habitaciones, donde aparecen manchas de sangre quemadas con alcohol. Mientras esto ocurría, varios obreros desaguaban el pozo.

Logrado esto, comenzaron a sacar grandes piedras que los criminales arrojaron sobre el cadáver. Luego apareció la maleta de la víctima y un lio de ropas destruidas. Por fin fué extraído el cadáver de «el Federal».

La identificación se hizo muy difícil; pero el hijo comprobó que aquel cuerpo era el de su padre, por presentar una cicatriz en la espalda y la falta de determinados dientes. Además reconoció las ropas como las que llevaba su padre cuando emprendió el viaje.

Un pañuelo tiene las iniciales del nombre y apellido de «el Federal». El cadáver fué colocado en un ataúd y conducido al depósito del cementerio para la diligencia de autopsia.

El agente Sr. Santos saldrá esta noche para la Coruña con objeto de realizar algunas diligencias relacionadas con la fuga de «el Marracu», que embarcó en aquel puerto con dirección a la isla de Cuba.

Diligencia de autopsia

ORENSE 3.—La diligencia de autopsia al cadáver de «el Federal» ha sido practicada esta misma tarde. El forense ha dicho que las heridas que el cadáver presenta fueron hechas con un cuchillo de grandes dimensiones, de los que usan los matarifes. La herida de la región parietal es mortal de necesidad. Además, tiene otra en la ingle.

Terminada la diligencia, se dió sepultura al cadáver en un nicho del cementerio viejo.

El Sr. Gómez Acebo y el policía madrileño saldrán esta noche para la Coruña para averiguar lo que allí hizo «el Federal» durante su estancia.

Dentro de dos días llegará el donado Nicolás Rodríguez, reclamado por el juez.

Declaraciones del Conde de Romanones

El conde de Romanones se mostraba ayer muy dolido por la persecución de que han sido objeto muchos amigos suyos, pero satisfecho del resultado electoral, puesto que con tales dificultades cree que reunirá 40 o 42 diputados.

Hablando con algunos amigos del resultado de la elección de Madrid, rechazó las insinuaciones del Sr. Goicoechea, si podían dirigirse a elementos liberales amigos suyos, y opinó que en la derrota ha influido mucho el formar la candidatura casi exclusivamente con mauristas, en vez de haberla hecho de concentración monárquica o, por lo menos, de concentración con los conservadores del Sr. Dato, y también que ha podido influir en la inclinación de mucha gente ya hacia el retraimiento, ya en favor de la candidatura de la izquierda, el acto de la consagración del Corazón de Jesús, al que se ha pretendido dar alcance político.

Los amigos del conde de Romanones mostrábanse molestos por las reticencias del señor Goicoechea, y recordaban que cuando el Gobierno del Sr. Dato hizo las elecciones se negaron los mauristas a aceptar puestos en la candidatura por Madrid, no obstante los requerimientos públicos de los señores Dato y Sánchez Guerra, y presentando candidatura propia, destrajeron 10 u. 11.000 votos, con lo cual derrotaron la candidatura oficial, en que por cierto se integraba el romanonismo, proporcionando un triunfo inesperado y casi completo a los republicanos y socialistas.

«Quiénes así procedieran—decían—, suponiendo el interés monárquico a enojos personales, no pueden permitirse tan injustos reproches.»

Firma del Rey

Concediendo el empleo de general de brigada, en situación de primera reserva, a los coroneles de Infantería don Maximino Cadarso Greño y don Emilio Bolea del Castillo.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada, en situación de primera reserva don José Seco y Belza.

Idem la misma condecoración al intendente general de la Armada, en situación de reserva, don José Fontela de Pico, y al inspector médico de segunda clase, en situación de primera reserva, don Luis Martín y Lis.

Se concede la cruz blanca del Mérito Militar, al general del Ejército francés Mr. de Maurial.

Concediendo cruces blancas del Mérito Militar de la clase correspondiente sin pensión al coronel de Infantería don Godofredo Nouvilas Aldar, al auditor de división don Adolfo Vallespinosa Vion, teniente auditor de primera don Luis Rodríguez de Viguri y comandante de Artillería don José Izquierdo Casas; a los tenientes coroneles, don Salvador Salfinas Vellver, de Estado Mayor, don Eduardo Pérez Ortiz de Infantería y don Pedro Torrado de Atocha, de Artillería, a los comandantes de Infantería, don José Fernández Macapilac y don Enrique Maujiera González, y don Enrique Milián Martínez de Ingenieros.

A los capitanes D. Francisco Anaya Ruiz, de Infantería, y don Aurelio Cid Zabala, de Intendencia, y mención honorífica al comandante de Infantería, don Emilio González Pérez Villamil, y al capitán de la propia arma don Carlos Quintana Palacios.

Destinando a los coroneles de Artillería, D. José María Alonso y Tovar, a mandar el sexto regimiento de Artillería pesada de campaña; don José de Iriarte Travieso, a director de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada; don Eduardo Aramburu y Zuluaga, de la de Armas de Obviedo; don José Olaguer y Yatas, del director del Parque de Valencia, y don Augusto Príncipe y Bárcena, del de Valladolid.

Destinando al capitán de Caballería don Antonio de Mazarredo y Vivanco, al Estado Mayor Central del Ejército.

Exceptuando de las formalidades de suabasta pública y de concurso, las obras que integran el proyecto de mejora de alojamiento de tropa en varias posiciones y campamentos del territorio de Melilla.

Destinando al capitán de Caballería don Antonio de Mazarredo y Vivanco, al Estado Mayor Central del Ejército.

Exceptuando de las formalidades de suabasta pública y de concurso, las obras que integran el proyecto de mejora de alojamiento de tropa en varias posiciones y campamentos del territorio de Melilla.

RECTIFICACION

Las posiciones de Jondak el Hamar y Kudia Manzora, ocupadas últimamente se encuentran al Oeste del Yebala y no al Este, y no son, como se ha dicho, preparación para el Fondak.

De lo que se trata es de rodear dicho macizo por el Sur (Cuenca del Lucus) Oeste línea de posiciones ocupadas actualmente y Norte (Kabila de Wad-Ras), sin penetrar por ahora en él.

Oficiales fallecidos

Según noticias recibidas de Africa han fallecido a consecuencia de las heridas recibidas el capitán de Caballería, Sr. Alvarez Llaneza, y el teniente de Infantería, Sr. Fernández Heredia.

Otro desaparecido de Madrid

En la Dirección general de Seguridad se ha presentado un caballero llamado D. Felipe Machini Tejera, de setenta y un años, denunciando que hace algún tiempo vino a Madrid su hijo, D. Felipe Machini Ocio, ingeniero, empleado en la Jefatura de Obras públicas de Bilbao.

Transcurrieron unos días, y hace ocho, una mañana salió del domicilio de su padre, sito en la calle Lope de Vega, número 15, y no volvió por allí ni se ha vuelto a saber su paradero.

Añade el denunciante que su hijo llevaba encima una fuerte cantidad de dinero, y que había notado que padecía alguna perturbación mental.

La policía hace averiguaciones para hallar el paradero del desaparecido.

EL NUEVO MINISTRO DEL BRASIL

Presentación de credenciales

En Palacio se celebró a mediodía con solemnidad de costumbre, el acto de presentar sus cartas credenciales a S. M. el Rey el nuevo ministro plenipotenciario del Brasil D. Alcibíades Pecanha, que ya hace dos años desempeñó dicho cargo, en el que se vio obligado a cesar por haber sido llamado para desempeñar un alto puesto de confianza cerca de su hermano, el entonces ministro de Negocios Extranjeros de aquel país.

El Sr. Pecanha llegó al regío Alcázar en un coche de París, acompañado del primer introductor de embajadores, conde de Velle. En otros coches precedían al representante extranjero los secretarios y agregados de la Legación.

La ceremonia de presentación de credenciales se celebró en la Cámara regia. Vestía Su Majestad el Rey uniforme de capitán general y acompañaban al Monarca, el ministro de Estado, don marqués de la Torre y Viana, el general Huerta, el grande de España de guardia, duque del Arco, el mayordomo de semana, D. Fabricio Postead; los ayudantes señores Molins y Losada, y el oficial mayor de Alabarderos, de servicio, Sr. Orozco.